

RESOLUCIÓN No. 018-DE-ABG-2014

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS - ABG

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 señala que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación;
- Que,** en el primer inciso del artículo 258 de la Carga Magna, prescribe que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine,
- Que,** en el suplemento del Registro Oficial número 395 del lunes 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades contratantes del sector público, tal como los prescribe su artículo 1;
- Que,** en el suplemento del Registro Oficial número 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100 de 14 de octubre de 2013, se expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** acorde a lo establecido en el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se entiende por máxima autoridad quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo N° 1319 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG), como una entidad técnica de derecho público, adscrita al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera, técnica y operativa; con sede en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos;

- Que,** con Acuerdo Ministerial N° 157 registrado con el No. 2756 folio 177 de 22 de Octubre del 2012, la Ministra de Ambiente, Ab. Marcela Aguinaga Vallejo, nombra a la Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal compraspúblicas. De existir reformas al Plan Anual de contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec";*
- Que,** con memorando N° ABG-SPI-2014-0135 de fecha 27 de noviembre de 2014 el Subdirector de Planificación Institucional solicita al CPA. Rosa Balón- Subdirectora Administrativa Financiera (e) la reforma presupuestaria de gasto corriente N° 19, en el cual informa lo siguiente: *"Como es de su conocimiento el área de Planificación, realiza la actividad de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual, en función de ello, se ha constatado que de acuerdo las distintas adquisiciones ejecutadas a través del área de Compras Públicas, existen saldos en algunas partidas, por lo cual es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de canalizar requerimientos de las áreas técnicas brindando la operatividad en la realización de sus actividades. De acuerdo a ello, los saldos serán utilizados para las siguientes adquisiciones: alcance de póliza para asegurar vehículo VAN, equipo de comunicación para realización de ruedas de prensa e informativos, compresor para mantenimiento de equipos de campo, escaleras y sistemas de facturación institucional en cumplimiento a las obligaciones del SRI"*, anexa el detalle de la reforma;
- Que,** mediante memorando N° ABG-SPI-2014-0143 de fecha 09 de diciembre de 2014 el Subdirector de Planificación Institucional solicita a la Subdirectora Administrativa Financiera (e) la reforma presupuestaria de gastos corriente N° 20 en función de los saldos de algunas liquidaciones que se han efectuado en éste último período para garantizar la operatividad de los mismos, se adjunta la propuesta de reforma;
- Que,** el 15 de diciembre de 2014 con memorando N° ABG-SPI-2014-0145 el Subdirector de Planificación Institucional solicita a la Subdirectora Administrativa Financiera (e) la actualización del Plan Anual de Contratación 2014 en función de las reformas presupuestarias realizadas mediante memorando N° ABG-SPI-2014-0135 y N° ABG-SPI-2014-0143 los cuales se adjuntan de manera física para el soporte respectivo;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando N° ABG-SPI-2014-0145, el 16 de diciembre de 2014, la Subdirectora Administrativa Financiera (e) reasigna el trámite al Lcdo. Álvaro Baque - Delegado de Compras Públicas, para que realice el trámite pertinente en el portal institucional;

Que, el 19 de diciembre de 2014 el Lcdo. Álvaro Baque - Delegado de Compras Públicas mediante hoja de ruta del memorando N° ABG-SPI-2014-0145 comunica a la Subdirección de Asesoría Jurídica que se realizó las respectivas modificaciones al PAC 2014 correspondiente al tercer cuatrimestre, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;

Que, el 23 de diciembre de 2014 la Subdirección de Asesoría Jurídica mediante sumilla inserta en el memorando N° ABG-SPI-2014-0145, reasigna el trámite a la Dirección Ejecutiva de la ABG para la revisión y aprobación de la misma;

En uso de las facultades legales prevista en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG para el año fiscal 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, de conformidad al modelo obligatorio establecido por el SERCOP.

Art.2.- Encargarse al Lcdo. Álvaro Baque - Delegado de Compras Públicas y al Responsable de Comunicación Social la publicación inmediata de la presente resolución en el Portal de compras públicas y en la página web Institucional, respectivamente.

Art.3.- Disponer a las distintas unidades y procesos la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

Comuníquese y publíquese.-



DRA. MARILYN CRUZ B.
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA
PARA GALAPAGOS-ABG



Memorando Nro. ABG-SPI-2014-0145

Puerto Ayora, 15 de diciembre de 2014

PARA: Sra. CPA. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera(e)

ASUNTO: Actualización de PAC

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la actualización al PAC 2014 en función de las reformas presupuestarias realizadas mediante Memorando No. ABG-SPI-2014-0135 y Memorando No. ABG-SPI-2014-0143 los cuales se adjuntan de manera física para el soporte respectivo. La actualización se la debe realizar según el siguiente detalle:

Prog.	Act.	Item	Detalle	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
'01	'001	840104	Lowel kit 3 luces	1	2781,26	2781,26
'01	'001	840104	Cámara de frio	1	7598,08	7598,08
'01	'001	840104	Compresor	2	350	700
'01	'001	840104	Consola de sonido	1	781,14	781,14
'01	'001	840107	Apple time capsule 2TB servidor	1	479,36	479,36
'01	'001	840107	Sistema de facturación	1	6850	6850
'01	'001	840107	Mini proyectores	3	747,04	2241,12
'01	'001	570201	Seguro de VAN	1	1029,27	1029,27
'01	'001	840103	Escaleras	1	1355,2	1355,2
'01	'001	530813	Tarjeta de memoria	1	44,98	44,98
'01	'001	530202	Transporte carga	1	42,48	42,48
'01	'001	530803	Combustible San Cristóbal	1	740	740
20	'001	840105	Carretón	1	2843,08	2843,08

Memorando Nro. ABG-SPI-2014-0145

Puerto Ayora, 15 de diciembre de 2014

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Martín Elías Espinosa González
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Álvaro Luis Baque Menoscal
Analista de proveduría y adquisición de bienes y servicios

Sra. Ing. Mariela Alejandra Cedeño Gomez
Coordinadora de planificación y evaluación institucional

mc

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2014-12-19 10:31:41 (GMT-5)

Generado por: Álvaro Luis Baque Menoscal

Información del Documento			
No. Documento:	ABG-SPI-2014-0145	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Martín Elías Espinosa González, Subdirector de Planificación, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos	Para:	Sra. CPA. Rosa Gissella Balon Escalante, Subdirectora Administrativa Financiera(e), Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
Asunto:	Actualización de PAC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2014-12-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2014-12-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Álvaro Luis Baque Menoscal (ABG)	2014-12-19 10:27:45 (GMT-5)	Reasignar	Susana Carolina Granja Zurita (ABG)	4	Se realizaron las respectivas modificaciones al PAC 2014 correspondiente al 3er cuatrimestre, particular que se comunica a usted para continuar con los tramites pertinentes.
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Rosa Gissella Balon Escalante (ABG)	2014-12-16 16:27:32 (GMT-5)	Reasignar	Álvaro Luis Baque Menoscal (ABG)	1	PARA SU CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACION
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Martín Elías Espinosa González (ABG)	2014-12-15 18:38:01 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	Martín Elías Espinosa González (ABG)	2014-12-15 18:36:17 (GMT-5)	Registro	Rosa Gissella Balon Escalante (ABG)	0	

Memorando Nro. ABG-SPI-2014-0143

Puerto Ayora, 09 de diciembre de 2014

PARA: Sra. CPA. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera(e)

ASUNTO: Reforma Presupuestaria No. 20

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar se realice una reforma presupuestaria dentro de gasto corriente, en función de los saldos de algunas liquidaciones que se han efectuado en éste último período para garantizar la operatividad de los mismos.

Se adjunta de manera física la propuesta de detalle para la reforma solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Martín Elías Espinosa González
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Copia:

Sra. Ing. Mariela Alejandra Cedeño Gomez
Coordinadora de planificación y evaluación institucional

Rosa
09/12/14

REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa	Actividad	Item	Reduce	Incrementa	Detalle
'01	'001	530106	1.339,55		
'01	'001	530805	312,27		
'01	'001	530105	144,25		
'01	'001	530104	24,62		
'01	'001	530101	81,18		
'01	'001	530824	14,40		
'01	'001	570102	5,00		
20	'001	530811	533,60		
21	'002	530810	1,12		
'01	'001	570201	0,50		
'01	'001	530201	0,40		
'01	'001	530404	384,00		
'01	'001	530813		1,87	Incremento para compra de tarjetas de memoria
'01	'001	530202		42,48	Pago de transporte de carga
'01	'001	530803		740,00	Combustible para vehículos San Cristóbal
'01	'001	530301		2.056,54	Incremento pasajes
TOTAL			2.840,89	2.840,89	



Memorando Nro. ABG-SPI-2014-0135

Puerto Ayora, 27 de noviembre de 2014

PARA: Sra. CPA. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera(e)

ASUNTO: Reforma presupuestaria gasto corriente No. 19

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el área de Planificación, realiza la actividad de seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual, en función de ello, se ha constatado que de acuerdo las distintas adquisiciones ejecutadas a través del área de Compras Públicas, existen saldos en algunas partidas, por lo cual es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de canalizar requerimientos de las áreas técnicas brindando la operatividad en la realización de sus actividades.

De acuerdo a ello, los saldos serán utilizados para las siguientes adquisiciones: alcance de póliza para asegurar vehículo VAN, equipo de comunicación para realización de ruedas de prensa e informativos, compresor para mantenimiento de equipos de campo, escaleras y sistema de facturación institucional en cumplimiento a las obligaciones del SRI.

El detalle financiero se encuentra en el archivo adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Martín Elías Espinosa González
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Propuesta de reforma corriente 27-11-14.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mariela Alejandra Cedeño Gomez
Coordinadora de planificación y evaluación institucional

Sra. Dra. Sandra Pia Marilyn Cruz Bedon
Directora Ejecutiva

Handwritten signature and date: 27/11/14

REFORMA PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE

Programa	Act	Item	Descripción	Reduce	Incrementa	Detalle	Desglose
'01	'001	530813	Repuestos y Accesorios	1.388,24			
'01	'001	530202	Fletes y Maniobras	200,00			
20	'001	530504	Maquinaria y Equipo	1.767,20			
20	'001	530204	Edición Impresión Reproducción	4,03			
20	'001	530807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción	826,23			
21	'002	530802	Vestuario	110,58			
21	'001	530814	Suministros para actividades agropecuarias	0,27			
21	'001	530819	Adquisición de accesorios e insumos químicos	0,20			
'01	'001	530402	Edificios, locales, residencias y cableado	22,36			
'01	'001	530404	Maquinaria y Equipo	398,86			
'01	'001	530105	Telecomunicaciones	11.929,00			
'01	'001	530603	Capacitación	28,48			
'01	'001	570206	Costas Judiciales tramites notariales	27,73			
'01	'001	530803	Combustibles	0,53			
'01	'001	530303	Viáticos		6.426,79		
'01	'001	530101	Agua Potable		150,00	Pagos pendientes	
'01	'001	530104	Energía Eléctrica		890,00		
'01	'001	570201	Seguros		968,06	Seguro VAN	1029,27
'01	'001	840104	Maquinaria y Equipo		2.450,00	Equipo de comunicación, Cámara de frio, Compresor.	
'01	'001	840103	Mobiliario		774,30	Escalera	1.427,00
'01	'001	840107	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos		5.044,56	Sistema de facturación, Apple time capsule 2TB	
				16.703,71	16.703,71		